40 LIQUIDACION DE SALARIOS (Conforme al Art. 236 del C. del T.) Número Patronal: 99.386 Asociación Personas con discapacidad, Familiares y Amigos de Saraki Empleador: Jacquet, Carlos Apellido y Nombre del trabajador : 2024 del Febrero 29 de Periodo de Pago 15 al Descuentos I.P.S. Total Saldo a Salario Horas otras Total Descuentos Cobrar Ant/Prest/Aus. Extras Retrib Salario 1.365.000 135.000 135.000 1.500.000 1.500.000 UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Letras:

Fecha: 29/02/2024

Pendo Transferido por Ministerio de Economia y Finances

Afice 2024

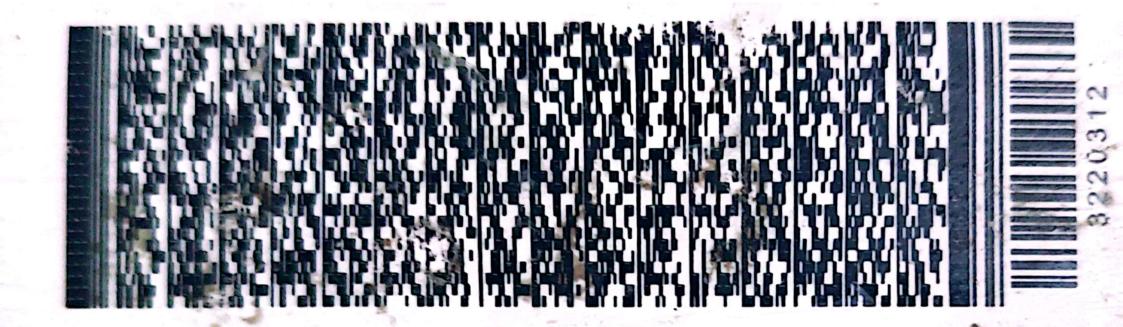
Pendodo transferido o bimestre devengado: Aficianes tre

Adaración: RUC:

FIRMA DEL EMPLEADO

Lic. Gladys Figueredo Contadora RUC: 3222530-0





IC: 006-17031993-097

UBICACION: PN-11-21-001-839

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADOCINIL SOLTERO

FECHA DE EMISION: 10-10-2016

Crio.Ppal MCP Francisco Resquin Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY4668839<<8<<<<<<< 9008157M2610106PRY<<<<<< JACQUET<GUTIERRES<<CARLOS<ALBE



# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Constancia de Entrada del Asegurado

20-02-2024 17:21:36

#### DATOS DEL ASEGURADO

CI Nro: 4668839 Origen Doc: PARAGUAYA

Ide Asegurado: 1984964

Apellidos: JACQUET GUTIERRES Nombres: CARLOS ALBERTO

Tipo Asegurado: COTIZANTE GENERAL

Fecha Entrada: 16-02-2024 Fecha Proceso: 20-02-2024

Lugar Entrada: CAPITAL Nro. Transacción: 71143942

Tipo Entrada: MOVIMIENTOS POR EL REI EXTERNO

Observación:

 Fecha Impresión: 20-02-2024 17:21:36
 Usuario Impresión: 999171

 Procesado Por: 999171
 En Fecha: 20-02-2024

#### DATOS DEL EMPLEADOR

Empleador: 0006-82-03885 ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR Y AMIGOS

Ide Empleador: 254319

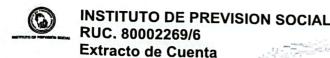
Domicilio: DR HASSLER C/ R10 YTORORO 6450 e/ SD y

El empleador ha presentado la comunicación de entrada del asegurado en fecha más arriba mencionada, y con sus respectivos datos personales

ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR Y AMIGOS

CÓDIGO VERIFICADOR





Nro.: 11307072 Token: 4957118

0006-82-03885 ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR Comeditas: RUC: 80109018 Ide.Emplea: 254319 Tel.497-246 DR HASSLER C/R10 YTORORO 6450 e/SD www.ips.gov.py

Vencimiento 18/03/2024

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Usuario y Fec Impresi?n 999171 15/06/2024 11:32:49

Tipo Liquidaci?n **REGIMEN GENERAL 25,5**  Periodo FEBRERO/2024 Nro. Doc. 14953320

**Aporte** Imponible 18.036.541 4.731.998

Haedo y Ntra. Se?ora

Mora 0

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

310

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)

- Direcci?n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Se?ora de la Asunci?n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

I - Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)

Visi?n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)

- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)

- Home Bank (Banco Continental, Banco Visi?n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder? a la certificaci?n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resoluci n C.A. N? 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCI?N DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluci?n N?012-013/09 en su Art. 3? y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deber?n presentar en el mes de febrero de cada a?o la resoluci?n de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaci?n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6?, del Decreto N? 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunci?n N? 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del pa?s. Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 \* 450.974/5

======Fin Informe Extracto

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL A PAGAR:	4.731.998
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL EXTRACTO:	4.731.998

#### **IPS-INFORMA**

\*Resoluci?n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019 Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISI?N DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3? DE LA LEY N? 5655/16 en remplazo de la Resoluci?n C.A. N? 068-040/14 y la Resoluci?n C.A. N? 101-001/16

- \* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estar? realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion
- \* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCI?N C.A. N? 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que ser?n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) d?as de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISI?N SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gesti?n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios.

Para mayor Informaci?n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N? 195 esq. Ntra. Se?ora de la Asuncion. Tel. 219-7000 v 219-7800

Edif. Facundo Insfr?n (Pettirossi c/ Brasil) Tel 203 117

Fondo Transferido por M Afio: 2024	linisterio de Econ	omia y Pinansas
Periodo transferido o bi	pestre devengade	1º Birmeshe
News del Consider	Advedice_	

Lic. Gladys Figueredo Contadora RUC: 3222530-0



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Empleador

Razón BOC.: ASOCIACION PERSONA CON DISCAPACIDAD FAMILIAR Y AMIGOS

RUC : 80109018

Nro Patronal: 0006-82-03885

Ide Emplea: 254319

Detalle de Planilla

lde : 14953320

Tipo : NOR Imponible : 18.036.541

Periodo: 973 - FEBRERO/2024

Can.Asegur: 7

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 999171

Fecha-Hora: 15-06-2024 15:31:41

Corresponde al Extracto Nro.: 11307072

1 THE RILL OF STREET

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	segurado Salario Real		Salario Imponible	Mov	
1742093	6049079	CABRAL GARAY ESTELVINA ELIZABETH	2.500.000	25	2.500.000	SALIDA	
3586448	7240619	DIAZ BARRETO JESSICA ESTHER	2.680.373	29	2.680.373	REPOSO	
307379	1822992	DUARTE AYALA CRISOLINA	3.000.000	29	3.000.000	REPOSO	
846603	1683579	ELIZECHE ALMEIDA DIANA ALEJANDRA	3.000.000	29	3.000.000	NORMAL	
2719108	4619966	GAYOSO MISKINICH EDGAR DANIEL	4.000.000	29	4.000.000	NORMAL	
1984964	4668839	JACQUET GUTIERRES CARLOS ALBERTO	1.650.000	14	1.650.000	ENTRADA	
3430841	3628958	NUÑEZ DIANA CONCEPCION	1.206.168	26	1.206.168	NORMAL	

Periodo transferido quimestre devengado: A' Bimt the

Firma del Contador: Adaración: NUCL

Lic. Gladys Figueredo
Contadora
RUC: 3222530-0

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año 2024, por una parte la Sra. María Da Gloria Von Eckstein, con cédula de identidad policial número 999.171, de nacionalidad paraguaya, y el Sr. Luis Alberto Aguilera Allende, con cédula de identidad policial número 228.915, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Dr. Hassler Nro 6450 casi RI Ytororo, en representación de la ASOCIACION PERSONAS DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI, en adelante denominada EL EMPLEADOR; y por la otra parte el Sr. Carlos Alberto Jacquet Gutierres, mayor de edad, con CI N° 4.668.839, con domicilio en la calle Humaita 1010 entre colón y Hernandarias, barrio Doctor Francia, Asunción, y para estos efectos denominada EL TRABAJADOR, quienes convienen celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, el cual se regirá por las normas laborales vigentes y por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:-----PRIMERA: -----EL EMPLEADOR contrata AL TRABAJADOR para que se desempeñe como Facilitador Laboral para el área de inclusión "Empleo con calidad y dignidad para Personas con Discapacidad" ------SEGUNDA: -----El lugar de la prestación contratada o lugar de trabajo será el local de la **ASOCIACION** PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI, sito en Dr. Hassler Nro. 6450 c/ RI2 Ytororo, al cual **EL TRABAJADOR** llegará por sus propios medios, o aquél o aquellos lugares que EL EMPLEADOR le indique para el mejor cumplimiento de la asignación de su cometido. -----TERCERA: -----El horario de trabajo a ser cumplido será de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes con un horario de descanso de 12:00hs a 13:00hs. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar, será notificada al **TRABAJADOR** con un lapso de veinticuatro horas de anticipación. ------CUARTA: EL TRABAJADOR percibirá por parte de EL EMPLEADOR en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 3.300.000 (guaraníes Tres millones, Trescientos mil), acordándose como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. EL TRABAJADOR recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato. ------OUINTA: -----

El Contrato tendrá vigencia desde el 15 de febrero del 2024. -----

SEXTA:
EL EMPLEADOR proporcionará los recursos materiales, herramientas y equipos necesarios para el buen desempeño de las asignaciones encomendadas a AL TRABAJADOR, y este se compromete a cuidarlos, conservarlos, darles el uso debido y devolverlos el término del contrato.
SÉPTIMA:
EL TRABAJADOR se obliga a dar cumplimiento a las normas de desempeño de sus funciones; a ejercer su cargo con la máxima diligencia posible, solvencia profesional y moral posible; y conocer, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución. De acuerdo al Art. 58 b) del Código Laboral, se establece como periodo de prueba en la Etapa Inicial del contrato 30 (treinta) días.
OCTAVA:
EL TRABAJADOR manifiesta que sus funciones serán las estipuladas para el cargo de Facilitador Laboral para el área de Inclusión "Empleo con calidad y dignidad para Personas con Discapacidad" comprometiéndose a realizar las funciones con la mayor integridad posible que de dicho cargo se esperan de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Directiva de la ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI.

Trabajador

Carlos Alberto Jacquet Gutierres

C.I. N ° 4.668.839

Maria Da Gloria Von Eckstein C.I. N° 999.171

> Luis Agullera Allende C.I. Nº 288.915





# RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 955/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI" Y LOS TRABAJADORES. ------

Asunción,  $\frac{1}{4}$  de junio de 2024

VISTO: Las presentaciones realizadas por la firma "ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI", con RUC Nº 80109018-0 y Registro Patronal MTESS Nº 99.386; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitudes Números 26046/24 y 26453/24, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo, suscrito con (2) dos trabajadores.
- Que, el Art. 45º del Código del Trabajo, expresa: "El contrato de trabajo escrito, su modificación o prórroga, se redactarán en tantos ejemplares como sean los interesados, debiendo conservar uno cada parte. Su documentación estará exenta de todo impuesto. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro a la Dirección del Trabajo".
- Que, actualmente rige la Resolución MTESS Nº 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". -------
- Que, verificados los Contratos Individuales de Trabajo presentados por la referida firma, los mismos reúnen los requisitos establecidos en el Art. 46º del Código del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarlos y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; y, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hubiese". -----
- Que, los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41° del Código del Trabajo, establece: "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas".

SONO, EUPLED)

..//..

Abg. JESÚS ECHAURI COUCHONNAL Director del Trabajo







## RESOLUCIÓN DT-CIT Nº 955/24

POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI" Y LOS TRABAJADORES. ------

Asunción, de junio de 2024

..//2..

Que, es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes, -----

POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones. ------

### **EL DIRECTOR DEL TRABAJO** RESUELVE:

Art. 1º.- HOMOLOGAR Y REGISTRAR los Contratos Individuales de Trabajo, suscrito entre la firma "ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y AMIGOS DE SARAKI", con RUC Nº 80109018-0, Registro Patronal MTESS Nº 99.386 y los trabajadores, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

N°	TRABAJADORES NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº
1	Edgar Daniel Gayoso Miskinich	4.619.966
2	Carlos Alberto Jacquet Gutierres	4.668.839

Art. 2º.- ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. JESÚS ECHAURI COUCHONNAL Director del Trabajo

EABAM, EMPLE

DC/zbv

## ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMIGOS Y FAMILIARES DE SARAKI

## INFORME DE ACTIVIDADES CARLOS JACQUET

# ACTIVIDADES RESPONSABLE DE INCLUSION LABORAL

- Elaboración de materiales y desarrollo de taller básico de habilidades para la vida y el trabajo dirigido a Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo
- Entrevistas iniciales y de actualización de perfil a usuarios con discapacidad
- Búsqueda y elaboración de perfiles profesionales de usuarios para puestos vacantes en empresas
- Acompañamiento de inducción a usuarios de la Fundación en su proceso de inclusión laboral en Empresas
- Elaboración de informes técnico de acompañamiento a inducción de usuarios en empresas
- Acompañamiento y elaboración de informes técnico de monitoreos a usuarios incluidos en Empresas
- Apoyo en desarrollo de talleres dirigido a usuarios Buscadores de Empleo
- Apoyo en desarrollo de talleres dirigido a usuarios Incluidos en empresas
- Apoyo en realización de ferias de captación de perfiles en conjunto con Empresas

## ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMIGOS Y FAMILIARES DE SARAKI

Convocatoria a beneficiarios para
actividades a realizarse en la
Fundación
<ul> <li>Seguimientos a beneficiarios</li> </ul>
incluidos en empresas e instituciones
a modo de darle un soporte y
acompañamiento

Carlos Jacquet

				PERIODO: 01/02/2024 AL 29/02/2024										10.0		
inclona	rio:	Carlos Jacquet					Committee the late of	Marc-Sal	Tardanza	SalioTempr	Falta	SalioTarde	Falta de Marcación	Descontar	ACREDITAR	Razón
C-No.	Nombre	Dia	HoraEnt	HoraSal	Marc-Ent	Marc-Desc	Marc-Desc	Marcoal		00:00	00:00	00:00	00:00	00.00		
	- to taxand	15/2/2024	08:00	15:00	07:41	12:00	13:00	15:01	00:00		00:00		00.00	00.00		
	Carlos Jacquet Carlos Jacquet	16/2/2024		15:00	07:49	12:00	13:00	15:13	00:00		00:00	00:00		00.00		
	Carlos Jacquet	17/2/2024	09:00	12:00			Libro		00:00		00:00	00:00		22 Jan 18 25 25 192 192		
	Carlos Jacquet	18/2/2024				The Real Property lies	13:00	15:00			00:00			00:00	- Per	
668839	Carlos Jacquet	19/2/2024	P. 107.5	A- 25 (1 -	A STATE OF THE RESERVE				00:00		00:00			OR RESPECTATION STATES	2 2 2	
668839	Carlos Jacquel	20/2/202	The second second		The same of the same		The state of the s	15:08	00.00		00:00			THE PERSON NAMED IN	-	
	Carlos Jacquel	21/2/202					13:0	15.00			00.00	-		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
	Carlos Jacquet	23/2/202			07:4	6 12,0	0 13:0	0 15:00	00,00							
	Carlos Jacquet Carlos Jacquet	24/2/202		0 12:0	00	ALCOHOLD STREET	Libre		00.00					BAT SANCONERS AND ADDRESS OF		
	Carlos Jacquet	25/2/202	4			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	pomingo In 13.0	15.08						NAME AND ADDRESS OF TAXABLE PARTY.		
	Carlos Jacquet	26/2/202	The state of the s	A Table and as	The Real Property lies	The Later of the l		and the second second second	00.0					THE PERSON NAMED IN COLUMN		
466883	9 Carlos Jacquet	27/2/202		7		In the second second second	THE RESERVE OF THE PARTY.	00 15:2						00.00		
466883	9 Carlos Jacquet	28/2/202	4 7 11 20	-		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	00 13:0	15.0	ALC: NO DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	the comment of the second		the same of the sa	0;00:00	0:00:0	0	
466883	Carlos Jacquet	29/2/200	24] 08.0	10.				0.00:00	0:00:0	0.00.00	9750.5			0:00:0	0	

0.00:00

Asociación sin fines de lucro con Capacidad Restringida
"Personas con Discapacidad, Familiares y Amigos de Saraki"

DESCONTAR